Vol. 2, núm. 1, 2026 | INESLE, Congreso del Estado de México | DOI: https://doi.org/10.67555/tl.v2i1.58

Demoscopia y escucha legislativa: alcances, riesgos y criterios para su uso público

Edú Ortega Ibarra[1]
Universidad del Istmo

Las encuestas pueden ampliar la escucha legislativa, pero sus porcentajes no equivalen por sí mismos a la voz de la ciudadanía. Esta reflexión organiza, de manera no exhaustiva, referentes metodológicos para discutir qué puede aportar la demoscopia al trabajo parlamentario y cuáles son sus límites. Se examinan cuatro cuestiones: qué se mide, quién queda incluido, cómo se comunican los resultados y de qué manera se utilizan políticamente. La evidencia disponible muestra que la digitalización facilita la recolección, aunque puede reproducir desigualdades de cobertura; asimismo, la inteligencia artificial abre posibilidades de apoyo técnico sin convertir datos sintéticos en sustitutos de la opinión humana. Se sostiene que la demoscopia es más útil para la representación cuando se integra con transparencia a consultas, audiencias, deliberación y rendición de cuentas, y no cuando se emplea como mandato automático.

Palabras clave

Demoscopia

Opinión pública

Encuestas

Comunicación política

Representación legislativa

DOI: https://doi.org/10.67555/tl.v2i1.58

CC BY NC SA

Introducción

Buena parte de la conversación pública llega a los congresos en forma de porcentajes sobre aprobación, confianza y preferencias electorales o políticas. Esos datos ayudan a identificar preocupaciones y cambios, pero no son una fotografía neutral de la sociedad: dependen de quién fue incluido, qué se preguntó, cuándo se levantó la información y cómo se interpretó el resultado (Groves et al., 2009; Tourangeau, Rips y Rasinski, 2000).

[1] Edú Ortega Ibarra. Doctor en Educación por el Centro Veracruzano de Investigación y Posgrado, México. Profesor-investigador de tiempo completo en la Universidad del Istmo y Coordinador General del Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Oaxaca (OBSANO), México. Líneas de investigación: seguridad alimentaria y nutricional, políticas públicas, gobernanza, gobierno electrónico y determinantes sociales de la salud.
Contacto: eduortegaibarra@unistmo.edu.mx
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-6504-7366

En el ámbito legislativo esta cautela es especialmente importante. Las personas representantes necesitan información sobre experiencias y preferencias ciudadanas, pero su responsabilidad no consiste en trasladar mecánicamente cada mayoría registrada en un sondeo a una decisión parlamentaria. La representación política implica autorización, deliberación, responsabilidad y rendición de cuentas; por ello, la representatividad estadística de una encuesta y la representación democrática son relaciones diferentes (Pitkin, 1967; Ahrens, 2024).

Esta contribución se replantea como una reflexión general y de divulgación. No es una revisión sistemática ni un inventario exhaustivo. Los referentes citados sirven para ordenar problemas recurrentes del uso público de encuestas. Se privilegian estudios recientes sobre digitalización, muestreo, confianza e inteligencia artificial y se recuperan trabajos clásicos solo cuando aclaran conceptos del argumento. El objetivo es ofrecer criterios de lectura para quienes producen, comunican o emplean encuestas en contextos legislativos.

La encuesta informa, pero no habla por toda la ciudadanía

La demoscopia puede entenderse como el conjunto de conocimientos y procedimientos para estudiar opiniones, actitudes, percepciones y preferencias colectivas. La encuesta es una de sus herramientas, no el campo completo. Su fortaleza es convertir respuestas individuales en información comparable; su límite aparece cuando se ocultan las decisiones metodológicas que median esa conversión.

La primera pregunta que debería acompañar a cualquier resultado es sencilla: ¿qué se midió realmente? Contestar una encuesta supone comprender una pregunta, recuperar información, elaborar un juicio y traducirlo a una opción de respuesta. Cambios en la redacción, el orden, las categorías disponibles o la presencia de una persona entrevistadora pueden modificar las respuestas (Tourangeau, Rips y Rasinski, 2000). La crítica de Bourdieu (1993) conserva relevancia precisamente porque recuerda que una encuesta también define de antemano qué asuntos son preguntables y cuáles son las respuestas reconocidas como válidas.

En el trabajo legislativo una pregunta dicotómica sobre una reforma puede mostrar apoyo o rechazo, pero difícilmente recoge los argumentos, reservas o experiencias que explican esa posición. La encuesta estima distribuciones de opinión; audiencias, consultas y ejercicios deliberativos cumplen otras funciones. El *Global Parliamentary Report* 2022 distingue información, educación, comunicación, consulta y participación como formas de vinculación pública parlamentaria (Inter-Parliamentary Union y United Nations Development Programme, 2022).

Representatividad: importa más cómo se llegó a la muestra que cuántas respuestas hubo

La segunda pregunta es quién pudo ser observado y con qué posibilidad de inclusión. El tamaño de una muestra es relevante, pero no basta para sostener que un estudio representa a una población. El enfoque de error total de encuesta recuerda que la calidad puede deteriorarse por problemas de cobertura, selección, no respuesta, medición, procesamiento o ajuste (Groves et al., 2009). Cornesse et al. (2020) evidencian que las muestras probabilísticas conservan ventajas inferenciales, aunque tampoco quedan libres de sesgo. Las muestras no probabilísticas pueden ser útiles, pero requieren supuestos, calibraciones y validaciones que deben hacerse explícitos.

Esto es visible en las encuestas en línea. En México, la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2025 estimó que 86.1 % de la población de seis años y más usaba internet; 88.9 % en zonas urbanas, 75.2 % en rurales y 30.3 % entre personas de 75 años y más (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2025). La alta conectividad nacional no elimina brechas territoriales y etarias; un levantamiento exclusivamente digital puede escuchar menos a ciertos grupos.

En elecciones mexicanas, De la Peña (2024) encontró que ningún modo de aproximación fue superior en todos los indicadores analizados para gubernaturas entre 2021 y 2023. La lección de divulgación es concreta: no existe un canal automáticamente representativo; presencial, telefónico, web o mixto deben juzgarse por su relación con la población que se quiere conocer, por el procedimiento de selección y por la forma de corregir o reconocer las exclusiones.

Transparencia: un porcentaje necesita contexto

La tercera pregunta es cómo se comunica el resultado. Una cifra aislada puede adquirir una autoridad que el propio estudio no tiene. Para interpretarla hacen falta, al menos, el patrocinador, la población de referencia, las fechas del levantamiento, el modo de aplicación, el procedimiento de selección, el tamaño de la muestra, la pregunta textual, los ajustes realizados y las principales limitaciones. Los estándares de la American Association for Public Opinion Research (AAPOR) (2023) insisten en documentar el proceso de producción de la encuesta, porque la transparencia permite evaluar el alcance de la inferencia, no solo admirar el número final.

La confianza pública también importa. Acharán et al. (2024) observaron en Chile niveles muy bajos de confianza alta en las encuestas electorales y una percepción

extendida de intereses particulares. Aunque el estudio reconoce limitaciones de cobertura y respuesta, ilustra una tensión: desconfiar de quién pregunta o del uso de la información puede influir en la disposición a participar.

En el espacio legislativo, la transparencia debería extenderse del método al uso. No basta con publicar la ficha técnica; también conviene explicar para qué se encargó el estudio, en qué momento del proceso se utilizó y cómo dialogó con otras fuentes de evidencia. La demoscopia gana valor público cuando permite seguir la ruta entre la pregunta formulada, el dato obtenido y la decisión que finalmente adopta una institución.

Digitalización e inteligencia artificial: más capacidad no significa más representación

La digitalización ha ampliado la velocidad y el repertorio de las encuestas. Los cuestionarios *web* facilitan nuevos formatos y automatizan tareas, pero no resuelven por sí mismos la cobertura ni la participación. Mercer y Lau (2023) expusieron diferencias importantes de precisión entre tipos de muestras en línea según el reclutamiento. Dos estudios por internet pueden parecer semejantes y tener bases inferenciales distintas.

La inteligencia artificial añade otra diferencia que conviene mantener visible: la que existe entre observar respuestas humanas y generar respuestas sintéticas. Bisbee et al. (2024) encontraron que los reemplazos sintéticos producidos con modelos de lenguaje no reproducían de manera confiable la distribución y heterogeneidad de actitudes humanas. Por ello, la IA puede apoyar tareas como redacción, clasificación o programación, pero no debería presentarse sin validación como sustituto de la ciudadanía encuestada.

El Informe sobre Integración Responsable de Inteligencia Artificial en Investigación por Encuestas de AAPOR propone documentar el uso de modelos, conservar supervisión humana y evaluar su desempeño en cada función (Rothschild et al., 2026). Para un congreso o instituto legislativo, la regla práctica debería ser sencilla: si una herramienta algorítmica intervino en la producción, limpieza, clasificación o simulación de datos, esa intervención debe declararse de manera comprensible.

Cuatro preguntas para una escucha demoscópica responsable

En lugar de presentar un índice o una teoría cerrada de "legitimidad demoscópica", resulta más prudente formular cuatro preguntas de control. La primera es epistemológica: ¿el concepto que se pretende conocer está definido y la pregunta permite

aproximarse a él? La segunda es técnica: ¿la cobertura, selección, medición, no respuesta y ajuste permiten sostener el alcance declarado? La tercera es comunicativa: ¿el público puede conocer cómo se produjo la cifra y cuáles son sus límites? La cuarta es política: ¿se explica quién encargó el estudio, para qué se utilizó y cómo se relacionó con la deliberación y otras formas de participación?

Estas preguntas no conforman una escala validada ni reemplazan estándares profesionales. Funcionan como una guía de lectura apoyada en la metodología de encuestas, los códigos de transparencia y la literatura sobre participación parlamentaria (AAPOR, 2023; Inter-Parliamentary Union y United Nations Development Programme, 2022); ayudan a evitar dos reducciones: confundir muchas respuestas con calidad y una mayoría medida con una instrucción política obligatoria.

En la práctica, la demoscopia puede integrarse a una escucha legislativa multifuente. Las encuestas ayudan a estimar distribuciones; las consultas permiten reunir argumentos y posiciones; las audiencias incorporan experiencias organizadas o especializadas, y la deliberación obliga a justificar públicamente una decisión. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2022) ha subrayado que los procesos de participación ciudadana deben diseñarse en función del propósito, del público y de la etapa de decisión. Esa lógica permite ubicar la encuesta donde aporta más: como evidencia que informa, contrasta y abre preguntas, no como sustituto de la política.

A modo de conclusión

La demoscopia puede fortalecer la comunicación política legislativa cuando ayuda a conocer la distribución de experiencias y preferencias. Su aporte disminuye cuando el porcentaje se separa de las condiciones que lo produjeron o se usa como argumento de autoridad. Preguntar qué se midió, quién pudo responder, cómo se comunicó y para qué se utilizó recupera parte de la complejidad que desaparece detrás de una cifra.

La transición digital y la inteligencia artificial hacen todavía más necesaria esa cautela. Mayor velocidad, menor costo y más automatización no garantizan mejor cobertura ni convierten simulaciones en opinión pública. En los congresos una encuesta responsable debería ampliar la capacidad de escuchar sin desplazar consultas, audiencias, deliberación y rendición de cuentas. La demoscopia resulta democráticamente valiosa no porque elimine la incertidumbre, sino porque puede hacerla visible, documentarla y ponerla al servicio de decisiones públicas más explicables.

Referencias

Acharán, J. et al. (2024) «Clima de opinión hacia las encuestas en Chile: factores determinantes de la desconfianza», *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 37, pp. 115-134. Disponible en: https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2024.37.88497.

Ahrens, L. (2024) «The Impact of Public Opinion on Voting and Policymaking: Is Public Opinion Exogenous or Endogenous?», *Zeitschrift für Politikwissenschaft*, 34, pp. 77-100. Disponible en: https://doi.org/10.1007/s41358-024-00366-w.

American Association for Public Opinion Research (2023) *Standard Definitions: Final Dispositions of Case Codes and Outcome Rates for Surveys*. Disponible en: https://aapor.org/wp-content/uploads/2023/05/Standards-Definitions-10th-edition.

Bisbee, J. et al. (2024) «Synthetic Replacements for Human Survey Data? The Perils of Large Language Models», *Political Analysis*, 32, pp. 401-416. Disponible en: https://doi.org/10.1017/pan.2024.5.

Bourdieu, P. (1993) «Public Opinion Does Not Exist», *Sociology in Question*. 1.a ed. London: SAGE Publications (Theory, Culture & Society), pp. 149-157. Disponible en: https://books.google.com.mx/books?id=-k5EzNg-uKEC&redir_esc=y.

Cornesse, C. et al. (2020) «A Review of Conceptual Approaches and Empirical Evidence on Probability and Nonprobability Sample Survey Research», *Journal of Survey Statistics and Methodology*, 8, pp. 4-36. Disponible en: https://doi.org/10.1093/jssam/smz041.

De la Peña, R. (2024) «Exactitud de las encuestas para las elecciones de gubernaturas en México según modo de aproximación (2021-2023)», *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 37, pp. 71-94. Disponible en: https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2024.37.88594.

Groves, R.M. et al. (2009) *Survey Methodology*. 2.a ed. Hoboken, New Jersey: John Wiley & Sons (Wiley Series in Survey Methodology). Disponible en: https://books.google.com.mx/books?id=HXoSpXvo3s4C&utm_source.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2025) *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares* (ENDUTIH). México.

Inter-Parliamentary Union y United Nations Development Programme (2022) Global Parliamentary Report 2022: *Public Engagement in the Work of Parliament*. Geneva, p. 84. Disponible en: https://www.ipu.org/sites/default/files/IPU_GPR_Report_EN_LowRes.pdf.

Mercer, A. y Lau, A. (2023) *Comparing Two Types of Online Survey Samples: Opt-in Samples Are About Half as Accurate as Probability-Based Panels*. Washington, D.C.: Pew Research Center. Disponible en: https://www.pewresearch.org/methods/2023/09/07/comparing-two-types-of-online-survey-samples/.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2022) OECD *Guidelines for Citizen Participation Processes*. París: OECD Publishing, p. 94. Disponible en: https://doi.org/10.1787/f765caf6-en.

Pitkin, H.F. (1967) *The Concept of Representation*. 1.a ed. Berkeley: University of California Press. Disponible en: https://doi.org/10.2307/jj.2711645.

Rothschild, D.M. et al. (2026) *Responsible AI Integration in Survey Research*. American Association for Public Opinion Research (AAPOR). Disponible en: https://aapor.org/wp-content/uploads/2026/05/Responsible-AI-Integration-In-Survey-Research.pdf.

Tourangeau, R., Rips, L.J. y Rasinski, K. (2000). *The Psychology of Survey Response*. 1.a ed. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: https://doi.org/10.1017/CBO9780511819322.